



Cerro Sombrero, 14 de marzo de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 166/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023, de don Daniel Ruiz, administrativo DOM, que solicita decreto de Aprobación de Informe de modificaciones de partidas de la obra, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-2", licitación 3865-14-LP22.
- 2) El INFORME DE MULTA PROYECTO MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO, del 17 de enero de 2023.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 969 del 29 de diciembre de 2022, que rectifica el monto de la contratación mencionada en el DA N° 927/2022.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 972 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba modificación del Contrato de obra "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-2", licitación 3865-14-LP22.
- 5) El decreto alcaldicio N° 756 de fecha 25 de octubre de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación 3865-15-LP22, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-3".
- 6) El decreto alcaldicio N° 851 de fecha 22 de noviembre de 2022, que declara desierta Licitación N° 3865-15-LP22 MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO -3, debido a que las ofertas presentadas resultaron inadmisibles.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 927 del 16 de diciembre de 2022, que autoriza la contratación directa para ejecución de la obra "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 958 del 27 de diciembre de 2022, que aprueba el Contrato DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO", con fecha 26 de diciembre de 2022.
- 9) El decreto alcaldicio N°022 de fecha 19 de enero de 2023, de Aprobación de Informe de Multa del proyecto, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO-2", licitación 3865-14-LP22.
- 10) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes.
- 12) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 13) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 14) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 15) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 16) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 17) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 18) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma firmada electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/C2DPDX-537>





- 3) EL INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO", de fecha 14 de marzo de 2023.

DECRETO

1° APRUÉBESE el INFORME de modificaciones de partidas de la obra, "MEJORAMIENTO GALPÓN CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B CERRO SOMBRERO", licitación 3865-14-LP22., de fecha 14 de marzo de 2023, que a continuación se transcribe:

INFORME TÉCNICO

MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.

Cerro Sombrero, 14 de marzo de 2023.

El presente informe tiene como objetivo poder respaldar el aumento y disminución de algunas partidas de la obra "Mejoramiento galpón cultural y deportivo sector lote b, Cerro Sombrero"

Como cronología del proyecto:

Trato Directo (Decreto): 19-12-2022

Firma de Contrato: 26-12-2022

Entrega de Terreno: 26-12-2022

La empresa adjudicada fue Ingeniera y Construcción V&C por un monto de \$81.757.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos desde la entrega de terreno.

En el proyecto existen algunas partidas que se deben agregar y otras que se deben eliminar ya que en terreno se observaron algunas diferencias o requerimiento de modificaciones.

Estas modificaciones fueron conversadas con el Director de obras Sr Carlos Arredondo, pero no fueron dejadas por libro de obras, considerando que a la fecha de este informe se encuentra con licencia médica, la empresa contratista solicita su 1er estado de pago de la obra en mención es que se realiza visita a la obra el día 10/03/2023 con la subrogancia de ITO Madalen Malarée, según decreto N° 279 de fecha 14/03/2023 y se genera el presente informe.

Como indican los TDR especiales en el Punto.

5.1 AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LAS OBRAS.

La municipalidad actuando a través de la ITOM, podrá aumentar o disminuir obras de acuerdo a informe efectuado por el Inspector Técnico en tanto dichas modificaciones no signifiquen un aumento del valor del contrato por sobre el monto aprobado y disponible.

5.2 OBRAS EXTRAORDINARIAS.

En cualquier momento durante el Estudio, Ejecución de las Obras y/o Proyectos, la Unidad Técnica, podrá ordenar por escrito al contratista trabajos que en su opinión sean adicionales a los establecidos en el Contrato, y cuyas características sean diferentes a las especificadas o contenidas en este, para llevar a mejor término las obras contratadas, a dichos trabajos se les denominarán Obras Extraordinarias.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/C2DPDX-537>

Si no se llegase a acuerdo respecto al monto de la obra extraordinaria, la Municipalidad consultará el presupuesto de la obra extraordinaria a otro contratista, a fin de terminar, modificar o completar Estudios, Obras y/o Proyectos contratados.

Toda ejecución de obras extraordinarias deberá ser aprobada por Decreto y deberá incorporarse al contrato inicial mediante una ampliación del mismo. Lo mismo sucederá en caso de aumentarse el plazo inicial estipulado en el contrato. Las obras extraordinarias deberán garantizarse.

Los aumentos y disminuciones de las prestaciones y las obras extraordinarias del objeto contratado que se agreguen no podrán sobrepasar en conjunto hasta el 30% del monto del contrato inicial, y siempre que se encuentren enmarcados dentro del presupuesto disponible.

En resumen:

Presupuesto Contratado

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	LETRERO DE OBRAS				
1,1	LETRERO DE OBRAS	UN	1		GASTOS GENERALES Y UTILIDADES
N					
2	OBRAS PREVIAS				
2,1	TRAZADO Y NIVELES	GL	1	\$ 80.000	\$ 80.000
N					
3	OBRA GRUESA				
3,1	RADIER				
3.1.1	EXCAVACIONES	M3	26,2	\$ 9.500	\$ 248.900
3.1.2	MOLDAJE 15MM	PL	4	\$ 12.000	\$ 48.000
3.1.3	MALLA ACMA	M2	125	\$ 6.500	\$ 812.500
3.1.4	RADIER E-15 G17	M3	18,29	\$ 150.000	\$ 2.743.500
N					
3,2	LENGA				
3.2.1	DADO HORMIGON 0,30X030X0,20 PARA POSTES DE 6X6	M3	1,5	\$ 150.000	\$ 225.000
3.2.2	POSTE DE LENGA 6X6X4 MTS:	MTL	50	\$ 22.000	\$ 1.100.000
3.2.3	VIGA 2X6 LENGA CEPILLADA	MTL	55	\$ 18.000	\$ 990.000
3.2.4	COSTANERA 2X2 LENGA CEPILLADA	MTL	558	\$ 16.000	\$ 8.928.000
N					
3,3	CUBIERTA				
3.3.1	ZINC ACANALADO PREPINTADO 5MM	M2	530	\$ 20.000	\$ 10.600.000
3.3.2	POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	130	\$ 22.000	\$ 2.860.000
3.3.3	CANAleta CANAL "U"	MTL	210	\$ 20.000	\$ 4.200.000
N					
3,4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
3.4.1	TERCIADO ESTRUCTURAL 12MM	M2	72	\$ 12.500	\$ 900.000
3.4.2	POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	72	\$ 18.500	\$ 1.332.000
N					
3,5	BAÑOS				
3.5.1	EXCAVACIONES	M3	3,04	\$ 8.500	\$ 25.840
3.5.2	CIMIENTO G-17	M3	2,4	\$ 160.000	\$ 384.000
3.5.3	CADENA 15X20X4,5	MTL	16	\$ 15.000	\$ 240.000
3.5.4	SOBRECIMIENTO G-17	M3	2	\$ 160.000	\$ 320.000

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/C2DPDX-537>



3.5.5	MOLDAJE 15MM	PL	5	\$ 9.500	\$ 47.500
3.5.6	MALLA ACMA	M2	15	\$ 6.000	\$ 90.000
3.5.7	RADIER E:10/G-17	M3	2,5	\$ 160.000	\$ 400.000
3.5.8	SOLERA INFERIOR	MTL	28	\$ 8.500	\$ 238.000
3.5.9	TABIQUERIA	MTL	150	\$ 25.000	\$ 3.750.000
3.5.10	SOLERA SUPERIOR	MTL	28	\$ 8.500	\$ 238.000
3.5.11	CERCHAS	MTL	54	\$ 12.500	\$ 675.000
3.5.12	COSTANERAS	MTL	30	\$ 12.500	\$ 375.000
3.5.13	OMEGA CIELO	MTL	55	\$ 6.500	\$ 357.500
3.5.14	PLACA YESO RH 12.5	M2	49	\$ 12.500	\$ 612.500
3.5.15	PLACA YESO ST 10	M2	20	\$ 8.500	\$ 170.000
3.5.16	CERAMICO DE PISO 0,30X0,30	M2	15	\$ 30.000	\$ 450.000
3.5.17	CERAMICO DE PARED 0,20X0,30	M2	45	\$ 30.000	\$ 1.350.000
3.5.18	WC DISCAPACITADOS	UN	2	\$ 280.000	\$ 560.000
3.5.19	LAVAMANOS DISCAPACITADOS	UN	2	\$ 200.000	\$ 400.000
3.5.20	EXTRACTOR PARA BAÑOS	UN	2	\$ 50.000	\$ 100.000
3.5.21	DISPENSADOR DE JABON	UN	2	\$ 80.000	\$ 160.000
3.5.22	SECAMANOS PULSADOR	UN	2	\$ 150.000	\$ 300.000
3.5.23	DISPENSADOR DE PAPEL HIGENICO	UN	2	\$ 50.000	\$ 100.000
3.5.24	BARRA DISCAPACITADOS	UN	2	\$ 80.000	\$ 160.000
N					
3,6	PUERTAS Y VENTANAS				
3.6.1	PUERTAS BAÑOS	UNID	2	\$ 85.000	\$ 170.000
3.6.2	PUERTA SALIDA DE EMERGENCIA METALICA	UNID	2	\$ 150.000	\$ 300.000
3.6.3	VENTANAS BAÑO	M2	0,6	\$ 150.000	\$ 90.000
3.6.4	CERRADURAS SOBREPONER	UNID	2	\$ 180.000	\$ 360.000
N					
4	INSTALACIONES				
4,1	GAS				
4.1.1	EXCAVACIONES	M3	6	\$ 8.500	\$ 51.000
4.1.2	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES-CAÑERIAS	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000
4.1.3	CAÑOS-ESCANTILLON-GUARDACALOR	UNID	2	\$ 245.000	\$ 490.000
N					
4,2	AGUA				
4.2.1	EXCAVACION ZANJA TIPO 2 MTS	MTL	73	\$ 8.500	\$ 620.500
4.2.2	TUBERIA POLIFUCION	MTL	120	\$ 6.500	\$ 780.000
4.2.3	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES DE CORTE	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000
4.2.4	MONOMANDO LAVAMANOS	UN	2	\$ 15.000	\$ 30.000
4.2.5	SIFON-DESGUES	UN	2	\$ 25.000	\$ 50.000
N					
4,3	ALCANTARILLADO				
4.3.1	EXCAVACION ZANJA TIPO 2 MTS	M3	52	\$ 8.500	\$ 442.000
4.3.2	RELLENO ENCAMADO	M3	7	\$ 35.000	\$ 245.000
4.3.3	RELLENO EXCAVACION MATERIAL SELECCIONADO	M3	7	\$ 35.000	\$ 245.000
4.3.4	CAÑERIA PV 65001MM			\$ 180.000	\$ 1.080.000



4.3.5	TAPAS PARA CAMARA TIPO CALZADA	UNID	1	\$ 60.000	\$ 60.000
4.3.6	CONEXIÓN DE CAMARA DE REGISTRO A CAMARA PRINCIPAL	UNID	1	\$ 300.000	\$ 300.000
4.3.7	CONEXIÓN DE BAÑOS A CAMARA REGISTRO	UNID	1	\$ 300.000	\$ 300.000
4.3.8	CONEXIÓN DE LAVAPLATOS A CAMARA REGISTRO	UNID	1	\$ 250.000	\$ 250.000
N					
4,4	ELECTRICO				
4.4.1	CABLEADO DE POSTES A RECINTO	MTL	56	\$ 5.501	\$ 308.030
4.4.2	CAMBIO UBICACIÓN DEL TABLERO	GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000
4.4.3	PUNTOS ELECTRICOS (BAÑO- CALENTADORES)	UNID	10	\$ 55.000	\$ 550.000
4.4.4	LED DE 50 WTTS	UNID	6	\$ 51.000	\$ 306.000
N					
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5,1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	\$ 450.000	\$ 450.000
N					
6	PLACA IDENTIFICATORIA				
6,1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 625.900	\$ 625.900
N					
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 55.424.670
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES					\$ 6.650.960
SUBTOTAL NETO					\$ 62.075.630
19% I.V.A.					\$ 11.794.370
TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 73.870.000
7	EQUIPAMIENTO				
7,1	CALENTADOR AEREO	UN	2	\$ 2.800.000	\$ 5.600.000
7,2	LAVAFONDO	UN	2	\$ 357.900	\$ 715.800
7,3	EXTINTOR	UN	4	\$ 77.983	\$ 311.931
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 6.627.731
19% I.V.A.					\$ 1.259.269
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO					\$ 7.887.000

Presupuesto Modificado

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	LETRERO DE OBRAS				
1,1	LETRERO DE OBRAS	UN	1		GASTOS GENERALES Y UTILIDADES
2	OBRAS PREVIAS				
2,1	TRAZADO Y NIVELES	GL	1	\$ 80.000	\$ 80.000
3	OBRA GRUESA				
3,1	RADIER				
3.1.1	EXCAVACIONES	M3	26,2	\$ 9.500	\$ 248.900
3.1.2	MOLDAJE 15MM	PL	4	\$ 12.000	\$ 48.000
3.1.3	MALLA ACMA	M2	125	\$ 6.500	\$ 812.500
3.1.4	RADIER E-15 G17	M3	0	\$ 150.000	\$ 0
3,2	LENGA				

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/C2DPDX-537>



3.2.1	DADO HORMIGON 0,30X030X0,20 PARA POSTES DE 6X6	M3	1,5	\$ 150.000	\$ 225.000
3.2.2	POSTE DE LENGA 6X6X4 MTS:	MTL	50	\$ 22.000	\$ 1.100.000
3.2.3	VIGA 2X6 LENGA CEPILLADA	MTL	55	\$ 18.000	\$ 990.000
3.2.4	COSTANERA 2X2 LENGA CEPILLADA	MTL	558	\$ 16.000	\$ 8.928.000
3,3	CUBIERTA				
3.3.1	ZINC ACANALADO PREPINTADO 5MM	M2	530	\$ 20.000	\$ 10.600.000
3.3.2	POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	0	\$ 22.000	\$ 0
3.3.3	CANALETA CANAL "U"	MTL	0	\$ 20.000	\$ 0
3,4	REVESTIMIENTO INTERIOR				
3.4.1	TERCIADO ESTRUCTURAL 12MM	M2	0	\$ 12.500	\$ 0
3.4.2	POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	72	\$ 18.500	\$ 1.332.000
3,5	BAÑOS				
3.5.1	EXCAVACIONES	M3	3,04	\$ 8.500	\$ 25.840
3.5.2	CIMIENTO G-17	M3	2,4	\$ 160.000	\$ 384.000
3.5.3	CADENA 15X20X4.5	MTL	0	\$ 15.000	\$ 0
3.5.4	SOBRECIMIENTO G-17	M3	2	\$ 160.000	\$ 320.000
3.5.5	MOLDAJE 15MM	PL	5	\$ 9.500	\$ 47.500
3.5.6	MALLA ACMA	M2	15	\$ 6.000	\$ 90.000
3.5.7	RADIER E:10/G-17	M3	2,5	\$ 160.000	\$ 400.000
3.5.8	SOLERA INFERIOR	MTL	28	\$ 8.500	\$ 238.000
3.5.9	TABIQUERIA	MTL	150	\$ 25.000	\$ 3.750.000
3.5.10	SOLERA SUPERIOR	MTL	28	\$ 8.500	\$ 238.000
3.5.11	CERCHAS	MTL	54	\$ 12.500	\$ 675.000
3.5.12	COSTANERAS	MTL	30	\$ 12.500	\$ 375.000
3.5.13	OMEGA CIELO	MTL	55	\$ 6.500	\$ 357.500
3.5.14	PLACA YESO RH 12.5	M2	49	\$ 12.500	\$ 612.500
3.5.15	PLACA YESO ST 10	M2	20	\$ 8.500	\$ 170.000
3.5.16	CERAMICO DE PISO 0,30X0,30	M2	15	\$ 30.000	\$ 450.000
3.5.17	CERAMICO DE PARED 0,20X0,30	M2	45	\$ 30.000	\$ 1.350.000
3.5.18	WC DISCAPACITADOS	UN	2	\$ 280.000	\$ 560.000
3.5.19	LAVAMANOS DISCAPACITADOS	UN	2	\$ 200.000	\$ 400.000
3.5.20	EXTRACTOR PARA BAÑOS	UN	2	\$ 50.000	\$ 100.000
3.5.21	DISPENSADOR DE JABON	UN	2	\$ 80.000	\$ 160.000
3.5.22	SECAMANOS PULSADOR	UN	2	\$ 150.000	\$ 300.000
3.5.23	DISPENSADOR DE PAPEL HIGENICO	UN	2	\$ 50.000	\$ 100.000
3.5.24	BARRA DISCAPACITADOS	UN	2	\$ 80.000	\$ 160.000
3,6	PUERTAS Y VENTANAS				
3.6.1	PUERTAS BAÑOS	UNID	2	\$ 85.000	\$ 170.000
3.6.2	PUERTA SALIDA DE EMERGENCIA METALICA	UNID	2	\$ 150.000	\$ 300.000
3.6.3	VENTANAS BAÑO	M2	0,6	\$ 150.000	\$ 90.000
3.6.4	CERRADURAS SOBREPONER	UNID	2	\$ 180.000	\$ 360.000
4	INSTALACIONES				
4,1	GAS				
4.1.1	EXCAVACIONES	M3	6	\$ 8.500	\$ 51.000
4.1.2	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES-CAÑERIAS	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000
4.1.3	CAÑOS-ESCANTILLON-GUARDACALOR	UNID	2	\$ 245.000	\$ 490.000
4,2	AGUA				
4.2.1	EXCAVACION ZANJA TIPO 2 MTS	MTL	73	\$ 8.500	\$ 620.500
4.2.2	TUBERIA POLIFUCION	MTL	120	\$ 6.500	\$ 780.000
4.2.3	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES DE CORTE	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000
4.2.4	MONOMANDO LAVAMANOS	UN	2	\$ 15.000	\$ 30.000

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/C2DPDX-537>



4.2.5	SIFON-DESGUES		UN	2	\$ 25.000	\$ 50.000
4,3	ALCANTARILLADO					
4.3.1	EXCAVACION ZANJA TIPO 2 MTS		M3	52	\$ 8.500	\$ 442.000
4.3.2	RELLENO ENCAMADO		M3	7	\$ 35.000	\$ 245.000
4.3.3	RELLENO EXCAVACION MATERIAL SELECCIONADO		M3	7	\$ 35.000	\$ 245.000
4.3.4	CAÑERIA PVC DE 200 MM		MTL	60	\$ 18.000	\$ 1.080.000
4.3.5	TAPAS PARA CAMARA TIPO CALZADA		UNID	1	\$ 60.000	\$ 60.000
4.3.6	CONEXIÓN DE CAMARA DE REGISTRO A CAMARA PRINCIPAL		UNID	1	\$ 300.000	\$ 300.000
4.3.7	CONEXIÓN DE BAÑOS A CAMARA REGISTRO		UNID	1	\$ 300.000	\$ 300.000
4.3.8	CONEXIÓN DE LAVAPLATOS A CAMARA REGISTRO		UNID	1	\$ 250.000	\$ 250.000
4,4	ELECTRICO					
4.4.1	CABLEADO DE POSTES A RECINTO		MTL	0	\$ 5.501	\$ 0
4.4.2	CAMIBIO UBICACIÓN DEL TABLERO		GL	1	\$ 350.000	\$ 350.000
4.4.3	PUNTOS ELECTRICOS (BAÑO- CALENTADORES)		UNID	10	\$ 55.000	\$ 550.000
4.4.4	LED DE 50 WTTTS		UNID	6	\$ 51.000	\$ 306.000
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
5,1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL		GL	1	\$ 450.000	\$ 450.000
6	PLACA IDENTIFICATORIA					
6,1	PLACA IDENTIFICATORIA		UN	1	\$ 625.900	\$ 625.900
7	OBRA EXTRAORDINARIAS					
7.1	RADIER E-10 G-17		M3	13	\$ 150.000	\$ 1.950.000
7.2	POLICARBONATO ACANALADO TRANSPARENTE		M2	40	\$ 15.000	\$ 600.000
7.3	CANAL METALICA INFERIOR U 200 NAVE CENTRAL		MTL	66	\$ 18.000	\$ 1.188.000
7.4	CANAL METALICA INFERIOR U 100 COSTADOS NUEVOS		MTL	133	\$ 18.000	\$ 2.394.000
7.5	HOJALATERIA INTERIOR CANALES		MTL	132	\$ 13.000	\$ 1.716.000
7.6	OSB 9,5 ENCAMIZADO DE CIELO		M2	250	\$ 8.350	\$ 2.087.500
7.7	EMPALME ELECTRICO MONOFASICO		UNID	1	\$ 714.830	\$ 714.830
7.8	OSB 9.5 COMO CORTA VIENTO		M2	72	\$ 8.350	\$ 601.200
SUBTOTAL COSTO DIRECTO						\$ 55.424.670
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES						\$ 6.650.960
SUBTOTAL NETO						\$ 62.075.630
19% I.V.A.						\$ 11.794.370
TOTAL OBRAS CIVILES						\$ 73.870.000
8	EQUIPAMIENTO					
8,1	CALENTADOR AEREO		UN	2	\$ 2.800.000	\$ 5.600.000
8,1	LAVAFONDO		UN	2	\$ 357.900	\$ 715.800
8,1	EXTINTOR		UN	4	\$ 77.983	\$ 311.931
SUBTOTAL COSTO DIRECTO						\$ 6.627.731
19% I.V.A.						\$ 1.259.269
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO						\$ 7.887.000

En conclusión:

Se eliminan las siguientes partidas del presupuesto original:

- 3.1.4 RADIER E-15 G17
- 3.3.2 POLICARBONATO ALVEOLAR
- 3.3.3 CANALETA CANAL "U"
- 3.4.1 TERCIADO ESTRUCTURAL 12MM
- .5.3 CADENA 15X20X4.5
- .4.1 CABLEADO DE POSTES A RECINTO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/C2DPDX-537>





Dando un total de monto con gastos generales, utilidades e impuestos un monto de \$14.996.039.-

Se agregan como Obras extraordinarias las siguientes partidas en el presupuesto original:

- 7.1 RADIER E-10 G-17
- 7.2 POLICARBONATO ACANALADO TRANSPARENTE
- 7.3 CANAL METALICA 200X50X2 NAVE CENTRAL
- 7.4 CANAL METALICA 100X50X2 CONSTADOS NUEVOS
- 7.5 HOJALATERIA INTERIOR CANALES
- 7.6 OSB 9,5 ENCAMIZADO DE CIELO
- 7.7 OSB 9.5 COMO CORTA VIENTO
- 7.8 EMPALME ELECTRICO MONOFASICO

Dando un total de monto con gastos generales, utilidades e impuestos un monto de \$14.996.039.-

Quedando en \$0 las modificaciones, sin perjuicios a la obra.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a la Dirección de Obras Municipales, Secplan, a la DAF, Dirección de Control, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DRZ/dmp

